



DEPARTAMENTO JURIDICO  
K. 9060 (1825) 2018

*Jurídico*

ORD.: 4658

MAT.: Atiende presentación sobre gestión y administración de documentación laboral electrónica.

ANT.: Presentación de 10.08.2018, de Sebastián Ayub Muñoz, BST Servicios Operacionales y Tecnológicos Ltda.

04 SEP 2018

SANTIAGO,

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO JURIDICO

A : SEBASTIÁN AYUB MUÑOZ  
BST SERVICIOS OPERACIONALES Y TECNOLÓGICOS LTDA.  
LUIS THAYER OJEDA N°166  
PROVIDENCIA/

Mediante presentación del antecedente se solicita que este Servicio autorice la implementación del sistema de gestión documental y firma electrónica denominado BST People, para cuyos efectos se informa sobre el cumplimiento de los requisitos que permitirían dar por subsanadas las deficiencias que fueron detectadas a través del Ordinario N°2390 de 24.05.2018.

Sobre las observaciones formuladas en su oportunidad, cabe indicar que las mismas estaban referidas al limitado acceso que el sistema presentaba para llevar a cabo las labores de fiscalización, como también a la escasa información proporcionada para la certificación de los documentos.

Ahora bien, a fin de subsanar tales inconvenientes se informa en su presentación que en la confección del sistema se crearon cinco perfiles, entre los cuales figura el que permite a personal de la Inspección del Trabajo practicar las fiscalizaciones correspondientes, a través del ingreso del RUT de la empresa y de una contraseña, previamente otorgada, con la que se accede a las carpetas que contiene la documentación de todos los trabajadores contratados por la empresa.

En cuanto a las vías de acceso al portal, se señala que el ingreso puede efectuarse desde las oficinas de la Dirección del Trabajo, como a través de las instalaciones de la empresa. En lo que respecta a la búsqueda de documentos, se indica que se puede hacer por nombre o rut del trabajador y, para acceder a la documentación que se requiere revisar, basta con seleccionar el documento, el cual puede ser revisado en línea o bien, descargarlo e imprimirlo para su revisión física.

Finalmente, respecto a los documentos que requieran certificación a través de firma electrónica, se informa que se puede acceder a la certificación una vez que el documento haya sido guardado en formato PDF.

En consecuencia, sobre la base de las consideraciones formuladas y antecedentes expuestos, cumpla con informar a Ud. que el sistema de gestión documental y firma electrónica, BST People, cumple con los requisitos exigidos por la doctrina contenida en dictamen N°789/15, de 16.02.2015, por lo que su utilización resulta ajustada a derecho.

Saluda a Ud.,

**ROSAMEL GUTIÉRREZ RIQUELME**  
**ABOGADO**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**DIRECCIÓN DEL TRABAJO**



*RMB*  
JEP/MBA

Distribución:

- Jurídico.
- Parte.
- Control.